

DECRETO N°: 199/08.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2008

VISTO:

La Minuta de Comunicación en la que se solicita al Señor Secretario de Gobierno Dr. Alejo Giovanelli, un informe sobre lo actuado y estado en que se encuentra el local bailable llamado X/S, en la localidad de Villa Ramallo;

Los hechos acaecidos el pasado fin de semana en dicho local; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Minuta, no ha recibido este Honorable Cuerpo, respuesta alguna. Como así tampoco, ningún tipo de contacto con respecto a este tema;

Que la pasividad demostrada por el Ejecutivo Municipal, puede haber contribuido en los hechos de violencia ocurridos el pasado fin de semana en el mencionado local;

Que hoy, luego de los diferentes sucesos se puede atribuir, el que no lamentemos males mayores; sólo a un hecho producto de la casualidad o la suerte;

Que son numerosos los reclamos de vecinos con respecto al accionar y funcionamiento del local de esparcimiento anteriormente mencionado;

Que es imperativo que todos los habitantes de nuestro Partido, se comprometan en temas de seguridad y, por sobre todas las cosas, el compromiso de este Honorable Cuerpo. Para ello, es necesario contar con todas las herramientas, y así, actuar con atino en un tema que tanto nos preocupa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invitar al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, a ----- participar en el plenario del Honorable Concejo Deliberante el día martes 25 de noviembre del cte. año, a las 21 horas; para, de esta manera, responder y aclarar el pensamiento de los Concejales con respecto a la situación en que se encuentra el local de esparcimiento X/S en la localidad de Villa Ramallo, como así también, responder consultas de los presentes en el recinto sobre el tema de seguridad en Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al funcionario mencionado precedentemente tenga a bien hacerse ----- presente con copia de las actuaciones administrativas realizadas.-----

ARTÍCULO 3º) Invítase al presente plenario, a las autoridades del Centro de Comercio e ----- Industria de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia del presente al Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, Dr. Alejo Giavanelli, como así también a las Autoridades del Centro de Comercio e Industria de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.-----